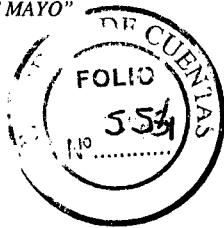




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 NOV 2010

VISTO: La Resolución Plenaria N° 152/2009, la Resolución Plenaria N° 258/2010 y la Nota Interna N° 1646/10 Letra: T.C.P. D.A.; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la mencionada nota interna la agente Solana GEL, Legajo N° 35, solicita autorización para la modificación de las fechas de usufructo de la Licencia Anual 2010, siendo la primer fracción entre los días 29/11/2010 y 16/12/2010; y la segunda fracción entre los días 11/02/2011 y 04/03/2011, todas inclusive.

Que ha tomado intervención la Sra. Directora de Administración indicando que no existen objeciones que formular.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 258/2010 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E

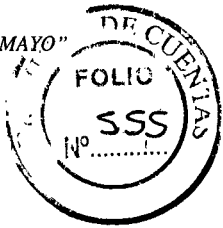
ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria 2010 a la agente Solana GEL, de la primera fracción entre los días 29/11/2010 y 16/12/2010 y
...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



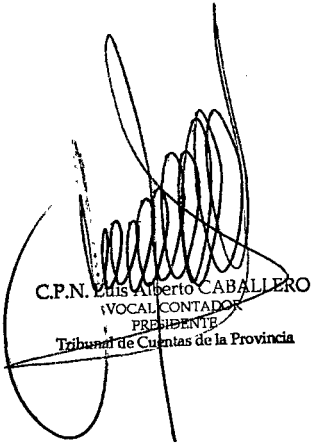
2\\...

la segunda fracción entre el 11/02/2011 y 04/03/2011, todas las fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 338/2010.-

T.C.P.
Confeccionó DL
Controló
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia